

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 28 de Agosto de 1953  
Núm. 192

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

### Administración provincial

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### DELEGACION DE LEON

#### Venta por el Servicio Nacional del Trigo de garbanzos comestibles

Por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se ha autorizado al Servicio Nacional del Trigo la venta de garbanzos comestibles procedentes de la última cosecha, que tiene almacenados y debidamente clasificados por calidades y tamaños (45 55; 55-65; 65 75 y 75 85 gramos en onza), a cuyo efecto se dictan las siguientes instrucciones:

1.ª Podrán solicitar la compra de los referidos garbanzos para consumo de boca, las Entidades, Comerciantes y Agricultores que lo deseen

2.ª Las peticiones se dirigirán y serán presentadas directamente en las Jefaturas del Servicio Nacional del Trigo de las provincias en que tengan su residencia los peticionarios, con excepción de las superiores a 10.000 kilos, cuyas instancias se presentarán en esta Delegación Provincial.

3.ª Los interesados podrán recabar de las Jefaturas Provinciales del Servicio Nacional del Trigo cuantos informes precisen sobre la situación de la mercanca, clasificación y precio de la misma.

4.ª Las Jefaturas Provinciales del Servicio Nacional del Trigo concederán directamente las peticiones recibidas, si tienen existencias, y en caso contrario, con la conformidad del interesado, las trasladarán a las Jefaturas de otras provincias en que todavía haya existencias disponibles.

5.ª Las calidades y precios de los garbanzos puestos a la venta son los siguientes:

CLASES	PRECIO	CANTIDADES
	según los tamaños Pesetas Kg.	en venta — Kilogramos
Garbanzos blancos.....	5,08 a 6,08	24.342.752
» » castellanos.....	5,08 a 6,58	2.140.532
» mulatos.....	5,08 a 6,68	12.149.937
» pedrosillanos.....	5,38 a 6,08	93.744
<b>TOTAL.....</b>		<b>38.726.965</b>

caciones de embargo y demás diligencias a realizar por ser aquéllos de domicilio ignorado, hágase por conducto del BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en edicto que será fijado en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento en donde radiquen las fincas, a los efectos del art. 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de los expresados deudores o personas que les represente, se les notifica por medio del presente anuncio para que en el plazo de tercer día exhiban y hagan entrega en esta Oficina recaudatoria establecida en León, calle de Lucas de Tuy, n.º 23, 1.º dha., de los títulos de propiedad de las fincas embargadas bajo pena de suplirles a su costa en caso contrario. Igualmente se les requiere para que se personen en el plazo de ocho días en el expediente, por sí o por medio de representante legal, y si transcurrido dicho plazo no lo efectúan se proseguirán las actuaciones en rebeldía.

Don Melchor Martínez Pérez

Una finca rústica destinada a Viña, al pago Manzanal, de 9-24 áreas de cabida; linda: Norte, Hilario Redondo; Sur, Aurelio García; Este, Francisco Rodríguez; Oeste, Angel Díez.

Una finca destinada a Viña, al pago Rosado, de 9-84 áreas de cabida; linda: Norte y Sur, Lorenzo Martínez; Este, camino; Oeste, Barranco.

Doña Florencia Pérez Brezmas

Una finca destinada a viña, al pago la quebrantada, de 18-78 áreas de cabida; linda: Norte, Gabriel Martínez; Sur, Jerónimo García; Este, camino; Oeste Arribas.

Don Manuel Pérez Alvarez

Una finca cereal regadío, de 7-08 áreas de cabida; linda: Norte, Manuel Pérez; Sur, Feliciano Rodríguez; Este, reguera; Oeste, reguera de la Presa Grande.

Don Jacinto Alvarez Francisco

Una finca destinada a prado regadío, al pago Paraje de las Nuevas, de 12-52 áreas de cabida; linda: Nor-

Lo que se hace público para general conocimiento.  
León, 25 de Agosto de 1953.  
El Gobernador Civil-Delegado.

2880

### Diputación Provincial de León

#### Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Don Leandro Nieto Peña, Recaudador Ejecutivo de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona 2.ª de León y Pueblos) de la que es titular D. Andrés Herrero.  
Hago saber: Que en el expediente

de apremio que se sigue por esta Recaudación ejecutiva a mi cargo, por descubiertos de Contribuciones Rústica del Ayuntamiento de Villaturiel y ejercicios de 1944 a 1952 (ambos inclusive), se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia. — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de deudores que después se dirán y no pudiendo llevarse a efecto las notifi-

te, Obdulio Manga; Sur, Aurelio Martínez; Este, y Oeste, madriz.

**Don Angel Martínez Rodríguez**

Un quión en Los Corrales por pro indiviso con los vecinos de dicho pueblo; de 14-08 áreas de cabida.

Otro quión en el término frente a La Barca, pro indiviso como el anterior, por lo que se desconocen sus linderos de una extensión de 14-08 áreas.

**Don Joaquín García Alonso**

Una finca de cereal secano, al pago Casas, de 26 68 áreas de cabida; linda: Norte, Demetrio Martínez; Sur, Ramón Llamazares; Este, Rufino Alonso y Oeste, camino Villaturiel.

**Doña Elena García Pérez**

Una finca destinada a prado regadío, al pago La Poza, de 11 59 áreas de cabida; linda: Norte, Maturino Vega; Sur, José Martínez; Este, senda; Oeste, Junta vecinal.

**Don Obdulio González Vega**

Una finca destinada a viña, al pago Las Viñas, de 5-61 áreas de cabida; linda: Norte, Juan Blanco; Sur, Gloria Martínez; Este, Antolin Martínez; Oeste, Catalina Martínez.

Una finca destinada a Chopos, al pago Los Corbos, de 2-08 áreas de cabida; linda: Norte, Amelia González; Sur, Germán Andrés; Este, Junta Vecinal; Oeste, Anastasio García.

Una finca de cereal secano, al pago Los Sapos, de 6 50 áreas de cabida; linda: Norte, senda del Montico; Sur y Este, Ignacio Martínez; Oeste, Anastasio García.

**Don Roque Martínez Feo**

Una finca destinada a prado de regadío, al pago Mata, de 6 65 áreas de cabida; linda: Norte, Gabriel Sandoval; Sur y Este, madriz; Oeste, el interesado.

**Don Víctor Martínez González**

Una finca destinada a cereal y frutales de regadío, al pago Los Llaganos; linda: Norte, Manuel Martínez; Sur, reguera; Este, Marcelo Martínez; Oeste, Trinidad Martínez. De 10-86 áreas de cabida.

Otra de cereal regadío, al pago Los Adilones, de 10-24 áreas de cabida; linda: Norte, Laurentino Rodríguez; Sur, Hros. de Gregorio Álvarez; Este, Alejandro Martínez; Oeste, Lucrecia Redondo.

**Don José Robles Lorenzana**

Una finca destinada a viña, al pago desconocido, de 4 69 áreas de cabida; linda: Norte, Raya; Sur, Petra Medina; Este, Hros. de Pablo Castro; Oeste, cárcaba.

**Doña Elvira Pérez Brezmes**

Una linar de regadío, al pago del Pasto, de 3-91 áreas de cabida; linda: Norte, Felipe López; Sur, Félix Fernández; Este, camino; Oeste, pasto.

**Don Herminio Pérez Martínez**

Una finca destinada a viña, al

pago Lutero, de 3-24 áreas de cabida; linda: Norte, Hros. de Vicente Manga; Sur, Jerónimo Manga; Este, Lucio Redondo; Oeste, Evarista González.

**Doña Teresa Aláez Aller**

Una finca destinada a viñedo, al pago El Goyo, de 19 93 áreas de cabida; linda: Norte, Manuel González; Sur, Gaspar Llamazares; Este, Gil Alonso; Oeste, camino de Valdesogo.

**Doña Magdalena Alonso Martínez**

Una finca de cereal regadío, al pago Los Llaganos, de 8 70 áreas de cabida; linda: Norte, Antonio Fernández; Sur, camino de Roderos; Este, Joaquín Llamazares; Oeste, Isidro San Juan.

**Doña Rosa Alvarez Fidalgo**

Una tierra cereal secano, al pago La Fragua, de 9-39 áreas de cabida; linda: Norte, Lucas Alonso; Sur, Gabriel Casado; Este, E. Castro; Oeste, desconocido.

**Doña Andrea del Arbol González**

Una tierra cereal secana, al pago Engarabidadas, de 18-78 áreas de cabida; linda: Norte, linderos; Este y Oeste, linderos; Sur, Nicolasa González.

**Don Domingo del Arbol**

Una finca destinada a prado regadío, al pago Bocarón, de 7 45 áreas de cabida; linda: Norte, Marcelo Campano; Sur, Adolfo García; Este, Terraplén; Oeste, reguera.

**Hros. de José Campano Fernández**

Una finca linar de regadío, al pago Bocarón, de 2-34 áreas de cabida; linda: Norte, Salvador Fernández; Sur, Aquilino Pérez; Este y Oeste, presa.

**Don Apelio Díez Vallinas**

Una viña al pago Bajo Carrera, de 7-58 áreas de cabida; linda: Norte, Angel Díez; Sur, desconocido; Este, Camino Carrera; Oeste, Juan González.

**Hros. de Francisco Espinosa Aller**

Una finca destinada a viña, al pago Coticos, de 55-16 áreas de cabida; linda: Norte, A. Pérez; Sur, Miguel M. Pérez; Este, Elisa Aller; Oeste, Gabriel Rodríguez.

**Doña Francisca Fernández Aller**

Una finca de cereal regadío, al pago Teba de Abajo, de 7-14 áreas de cabida; linda: Norte, Celestino Laguna; Sur, Ambrosio Gutiérrez; Este, Lagunillo; Oeste, Vicente Francisco.

**Don Octaviano Fernández Carballo**

Una finca cereal secano, al pago Entre Carreras, de 1-03-71 áreas de cabida; linda: Norte, camino; Sur, Desiderio Montalvo; Este, Hros. de Miguel Eguagaray; Oeste, Jacinto Barrio.

**Doña Virginia Fernández Alonso**

Una finca destinada a viñedo, de 3-90 áreas de cabida, al pago El Pa-

juelo; linda: Norte, Eloy Blanco; Sur, camino; Este, Maximino Ferrero; Oeste, Sotero García.

**Don Leoncio Ferrero García**

Una finca destinada a viña, al pago Rosado, de 9-39 áreas de cabida; linda: Norte, Sotero García; Sur, Maximino Ferrero; Este, camino; Oeste, Arriba.

**Don Benjamín Fidalgo Feo**

Una finca cereal secano, al pago Los Llaganos, de 20-41 áreas de cabida; linda: Norte, Emigdio Reguera; Sur, y Este, Manuel Martínez; Oeste, Félix Fernández.

**Don Manuel García Llorente**

Una finca cereal de regadío, al pago La Tosaca, de 11-70 áreas de cabida; linda: Norte, reguera; Sur, y Este, Solutor Vega; Oeste, reguera.

**Doña María Antonia González García**

Una finca linar, al pago La Torca, de 1-56 áreas de cabida; linda: Norte, Pedro Soto; Sur, Manuel Pérez; Este, arroyo; Oeste, Donato Pérez.

**Don Braulio González Romero**

Una finca cereal secano, al pago El Valle, de 3 13 áreas de cabida; linda: Norte, linderos; Sur, reguero; Este, María Alonso.

**Don Dionisio González Alvarez**

Una finca de secano, al pago Los Quiones, de 18 78 áreas de cabida; linda: Norte, Benjamín Rey; Sur, Isidro Blanco; Este, desconocido; Oeste, Vicente Robles.

**Don Florencio González Blanco**

Una finca cereal regadío, al pago Linares del Pico, de 3-60 áreas de cabida; linda: Norte, Rufino Rodríguez; Sur, Conrada Martínez; Este, reguera; Oeste, margen del río.

**Don Pedro González Aller**

Una finca destinada a prado de regadío, al pago El Bocarón, de 6-70 áreas de cabida; linda: Norte, Domingo del Arbol; Sur, Alfredo Soto; Este y Oeste, terraplén.

**Don Ambrosio Gutiérrez Santos**

Una finca de cereal regadío, al pago Tosa Abajo, de 9 00 áreas de cabida; linda: Norte y Oeste, Lagunilla; Sur, reguera; Oeste, Celestino González.

**Don Gregorio Gutiérrez Barrios**

Una finca de viñedo, al pago Pedregales, de 22-58 áreas de cabida; linda: Norte, reguera; Sur, Froilán Espinosa; Este, Felisa Pérez; Oeste, Dionisio Ferrero.

**Doña Julita Gutiérrez Martínez**

Una finca trigar de regadío, al pago La Retela, de 4-70 áreas de cabida; linda: Norte, Marcelo Martínez; Sur, desconocido; Este, Lucio Presa; Oeste, Marcelo Martínez.

**Don Ignacio Ibán Alonso**

Una finca destinada a viña, al pago Las Festillas, de 6 00 áreas de cabida; linda: Norte, Restituto Martínez;

Sur, Miguel Benavides; Este, Domingo Martínez; Oeste, Manuel Alvarez. Doña Concepción Martínez González. Una finca linar, regadía, al pago el Picón, de 9-39 áreas de cabida; linda: Norte, presa; Sur, Alejandrino Pérez; Este, Desiderio Montalvo; Oeste, reguera.

Don Hilario Martínez

Una finca viña, al pago Tima, de 25 58 áreas de cabida; linda: Norte, Miguel Gordón; Sur, Toribio Marne; Este, Emilio Martínez; Oeste, Benjamín Pertejo.

Doña Conselación Mateo Pérez

Una tierra trugal, secana, al pago de Los Quiñones, de 9-39 áreas de cabida; linda: Norte, Francisco Mateos; Sur, desconocido; Este, Dionisio González; Oeste, desconocido.

Don Isidro Ordás Sandoval

Una tierra trugal, secana, al pago Los Viñales, de 14-08 áreas de cabida; linda: Norte, Pedro Marne; Sur, Isidoro Ferrero; Este, camino; Oeste, mojoneras.

Don Gabriel Pérez Robles

Una finca cereal, regadío, al pago Los Linares, de 33 21 áreas de cabida; linda: Norte, Angel Diez; Sur, Alejandrino Pérez; Este y Oeste, reguero.

Doña Manuela Pérez Francisco

Una finca cereal, regadío, al pago Los Quiñones, de 14 74 áreas de cabida; linda: Norte, Catalina Martínez; Sur, Ramón Blanco; Este, camino; Oeste, Junta vecinal.

Don Miguel Pérez Alcoba

Una finca destinada a viñedo, al pago Coticos, de 40 55 áreas de cabida; linda: Norte, herederos de Francisco Espinosa; Sur, A. Espinosa; Este, Andrés Ibán; Oeste, Esteban Campano.

Don Severiano Pertejo Campano

Una finca de viña, al pago Los Arenales, de 9-39 áreas de cabida; linda: Norte, desconocido; Sur, herederos de Marcelo Canal; Este, Félix Martínez; Oeste, Julián González.

Don Aquilino Reyo Fernández

Una finca de secano, al pago El Corral, de 4 69 áreas de cabida; linda: Norte, Manuel Torres; Sur, herederos de Salvador López; Este, río; Oeste, noria.

Doña Rosario Soto

Una finca destinada a viña, al pago La Cárcaba, de 9-40 áreas de cabida; linda: Norte, reguera; Sur, herederos de Francisco Espinosa; Este, Enrique Soto; Oeste, Gabriel Pérez.

Don Francisco Villanueva Celada

Una finca destinada a viña, de 11-76 áreas de cabida, al pago La Loba; linda: Norte, Florencio; Sur, Donativo del Arbol; Este, reguera; Oeste, Felisa Pérez.

Don Juan Fuertes Muñiz

Una finca cereal, al pago el Riego, de 8-50 áreas de cabida; linda: Norte, Camilo Ibán; Sur, Apolinar Benavides; Este, Inocencio Redondo; Oeste, Junta administrativa.

León, a 17 de Agosto de 1953.—El Recaudador Ejecutivo, Leandro Nieto. 2878

## Administración municipal

En la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que al final se relacionan, se hallan expuestas al público, en unión de sus justificantes y por el plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formular contra las mismas los interesados cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Cuentas ejercicio 1952

Cabrillanes 2885

Cuentas ejercicios de 1945 al-1952:

Villamañán 2886

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender a distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Quintana del Marco 2875

## Ayuntamiento de Quintana del Castillo

Redactadas e informadas las cuentas municipales de presupuesto y de administración de los años 1941 a 1952, ambos inclusive, estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días para que cuantos lo deseen puedan examinarlas y formular durante dicho plazo y los ocho días siguientes, los reparos, reclamaciones y observaciones que estimen por conveniente, pasado el cual ya no surtirán efecto y se propondrá la aprobación definitiva de todas hasta las del año de 1951, y las de 1952 tendrán tal carácter en cuanto a las de administración del patrimonio y a reserva, en las de presupuesto, a lo que fueren facultades del Servicio de Inspección y Asesoramiento.

También estará de manifiesto en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días el padrón de los velocípedos (del que en su día se enviaron copias a los pueblos del Municipio), que estarán sujetos en el año actual al arbitrio de ronaje, para que dentro del mismo puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes; se advierte que,

pasado tal plazo sin reclamar, se hará cargo de las chapas no pagadas el Gestor, el que exigirá luego su pago a los morosos por la vía civil. Quintana del Castillo, 21 de Agosto de 1953.—El Alcalde, Felipe García. 2874

## Ayuntamiento de Sabero

En cumplimiento y a los efectos del número 2.º, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, en relación con el 81 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas del presupuesto extraordinario tramitado para la construcción de Casa Consistorial y Centro de Higiene, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, a fin de que durante el plazo de quince días y los ocho siguientes, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sabero, 5 de Agosto de 1953.—El Alcalde, M. Torrecilla. 2763

## Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Valdefuentes del Páramo 2832

Presupuesto y ordenanzas del mismo para el año 1953.

Rioseco de Tapia. 2848

Presupuesto ordinario de 1953.

Espinosa de la Ribera 2884

Presupuesto ordinario de 1953.

Santa María de la Isla 2907

Presupuesto ordinario de 1953 y las cuentas correspondientes a los años 1950, 1951 y 1952.

Los Barrios de Gordón 2851

Presupuesto vecinal ordinario para 1953

Ordenanza para el aprovechamiento vecinal de pastos y leñas.

## Junta vecinal de Alcoba de la Ribera

En virtud del acuerdo adoptado por esta Junta de mi presidencia, se anuncia a pública subasta la construcción de un edificio para la casahabitación para los señores Maestros de este pueblo, bajo el tipo de setenta mil pesetas.

Los licitadores podrán examinar en el domicilio del Presidente que suscribe, la Memoria, pliego de condiciones y proyecto o plano de la obra a ejecutar, como asimismo cuantos antecedentes deseen conocer.

La ejecución y total terminación de las obras deberá efectuarse en el plazo de seis meses, efectuándose su pago en tres periodos, cuya fecha será señalada por esta Junta en unión del adjudicatario.

La celebración de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 30 de Agosto, en público Concejo, formalizándose seguidamente el contrato correspondiente.

Alcoba de la Ribera, 18 de Agosto de 1953.—El Presidente, Ventura González.

2873 Núm. 953.—47,85 ptas.

## Administración de Justicia

Juzgado Municipal núm. 2 de León

Don Aurelio Chicote de Pablo, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 113 de 1953 seguido contra D. Julián Pérez López, de 38 años de edad, casado, fogonero de la Renfe, por el hecho de hurto de carbón, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citad o penado de la tasación costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad de León cinco días de arresto que le fueron impuestos como pena y las costas, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

### Tasación de costas

Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según aranceles vigentes.....	26,05 ptas.
Reintegro del expediente.	7,50 id.
Idem posteriores que se presupuestan.....	2,00 id.
Pólizas de Viudas y Huérfanos.....	3,00 id.

Total s. e. u. o... 38,55 ptas.

Importa en total la cantidad de treinta y ocho pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

Corresponde abonar al condenado D. Julián Pérez López.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León, a cinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—A. Chicote.—V.º B.º: El Juez Municipal, F. Berrueta. 2792

### Edicto para notificación

Don Fernando Domínguez-Berrueta y Carraffa, Juez municipal número 1 y por sustitución encargado del número 2 de esta ciudad:

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 144 de 1953, seguido en este Juzgado por D. José Carpintero Pérez, contra D.ª Emilia Braña y G. Lorenzana, en reclamación de cantidad, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En León a veintisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, habiendo visto y oído el Sr. Juez municipal número 2 de los de esta ciudad D. Juan Manuel Alvarez Vijande los presentes autos de juicio civil de cognición entre partes, demandante, D. José Carpintero Pérez, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Manuel Vila Real y defendido por el Letrado D. Urbano González Santos contra D.ª Emilia Braña y G. Lorenzana, mayor de edad, soltera y vecina de esta ciudad; en reclamación de 5.532 pesetas; siguen resultandos y considerandos.

Fallo.—Que debo estimar en parte y así estimo la demanda formulada por D. José Carpintero Pérez, con Letrado defensor D. Urbano González Santos y representado por el Procurador D. Manuel Vila Real contra la demandada D.ª Emilia Braña y G. Lorenzana, en reclamación de cinco mil quinientas treinta y dos pesetas, debiendo condenar y condeno a la demandada pague al actor la cantidad de tres mil pesetas por daños y perjuicios causados en la vivienda, piso 1.º de la casa número 31 de la calle de la Rúa de León, debiendo cada parte abonar las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad, para lo cual así se les impone expresamente.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Manuel Alvarez Vijande.—Rubricada y sellada. Fué publicada en el mismo día.

Y para notificación a la demandada rebalde por medio de BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en León a 31 de Agosto de 1953.—Fernando Domínguez Berrueta.—Ante mí: A. Chicote. 2821 Núm. 933.—66,00 ptas.

### Requisitorias

Manuel López Barrios, hijo de Victorino y de Clarisa, natural de San Juan, Ayuntamiento de Arganza, provincia de León, de 22 años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro seiscientos veinte milímetros, de oficio albañil, domiciliado últimamente en Buenos Aires calle Almirante Brant 727, González Chaves o Ferrocarril Norte, Bahía Blanca (República Argentina), sujeto

a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 60 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de Instrucción ante el Juez instructor D. Joaquín Sánchez Andes, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

—Astorga, 12 de Agosto de 1953.—El Juez instructor, Joaquín Sánchez Andes. 2814

Por la presente queda sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 181 de 12 de Agosto de 1952, en la que interesaba la detención de Ricardo Tejero Rubio, de 26 años de edad, soltero, hijo de Manuel y de María, natural de Turón (Oviedo) por haberse hecho aplicación al interesado de los beneficios que establece la Circular número 28, de la Fiscalía Superior de Tasas.

León, 10 de Agosto de 1953.—El Fiscal provincial de Tasas acetal. (ilegible). 2815

### Cédula de citación

Por medio de la presente y cumpliendo lo dispuesto por el señor Magistrado Juez de Instrucción número 2 de esta capital, se cita en legal forma a los procesados José Romero García y José Sánchez García, ambulantes, para que el día diecisiete de Febrero próximo, a las once horas, comparezcan ante la Audiencia Provincial de esta capital, con el fin de asistir al juicio oral del sumario número 221 de 1952, sobre hurto, apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

León, veinticinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Francisco Martínez. 2903

## Anuncios particulares

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la Libreta núm. 113.602 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera. 2877 Núm. 951.—16,50 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta núm. 116.869 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera. 2876 Núm. 952.—16,50 ptas.